Expediente: **2087/25**
Carátula: **ROJAS CARLOS MARTIN C/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **13/06/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20242006101 - ROJAS, Carlos Martin-ACTOR
90000000000 - GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO
27253809049 - GCQ & ASOC. S.A.S., ----

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 2087/25

H105016251417

JUICIO: "ROJAS CARLOS MARTIN c/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA s/ AMPARO"- EXPTE. N° 2087/25.- Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, junio de 2026

A la presentación efectuada el 11/06/2026 por el letrado Martín Pablo Palacios por la parte actora:

I. Reábranse los términos procesales que se encontraban suspendidos en virtud de lo dispuesto en el punto III del proveído de fecha 21/04/2026.

II. En mérito a las constancias del expediente, en especial al informe emitido por Correo Argentino mediante el cual se da cuenta de que la Comisión Liquidadora fue debidamente notificada del proveído de fecha 21/04/2026 (punto II), téngase a VANINA MARISEL CESARI (D.N.I. N° 30.930.281), RODRIGO LUIS MEDINA (D.N.I. N° 29.111.219), CLAUDIA MARCELA PARIENTE (D.N.I. N° 20.606.621), ANDREA SUSANA ROJAS (D.N.I. N° 17.610.251) y ORLANDO MARCELO SUÁREZ (D.N.I. N° 16.124.010), en su carácter de integrantes de la COMISIÓN LIQUIDADORA, conforme Resolución N° 76/2026, Expte. EX-2025-127739878-SSN, en el marco de la liquidación forzosa de GALENO ART S.A., por incontestada la demanda y por no producido el informe requerido, en los términos de los arts. 21 y 59 del CPL.

III. Téngase por constituido domicilio en los Estrados Judiciales Digitales, conforme art. 22 del CPL.

IV. Previo a abrir la causa a prueba, notifíquese a la COMISIÓN LIQUIDADORA mediante Cédula Ley 22.172 en el domicilio de calle Moreno N° 437, Piso 3, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con transcripción del presente proveído. Autorízase para su diligenciamiento al letrado MARTÍN PABLO PALACIOS y/o a la persona que éste designe.EJSC 2087/25

Actuación firmada en fecha 12/06/2026

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andrés, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.